

# **INFORME DE INCIDENCIAS**

## **COMUNICACIÓN DE UNA CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Se les comunican los hechos llevados a cabo por su hijo/a y que suponen una conducta contraria a las normas de convivencia reflejadas en el art. 15 del **Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.**

Nombre del alumno ..... Grupo .....

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1.-TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS (Art. 15)**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia   |   |
| <input type="checkbox"/> Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.                       | <input type="checkbox"/> La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.  |
| <input type="checkbox"/> El daño a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. | <input type="checkbox"/> Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.  |
| <input type="checkbox"/> El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.   | <input type="checkbox"/> Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia |
| <input type="checkbox"/> Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado.                                 |   |

## **2.- MEDIDA EDUCATIVA CORRECTORA APLICADA (Art. 16)**

- Amonestación verbal preservando la privacidad adecuada.
- Amonestación por escrito.
- Comparecencia inmediata ante el jefe o jefa de estudios o el director o directora.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Retirada de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.
- Cambio de grupo del alumno o la alumna durante un plazo máximo de cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno tendrá que permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.

## **3.- FECHA DE IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA EDUCATIVA.**

La medida educativa tendrá efectos desde el  
hasta el (ambos incluidos)

### **Nombre del profesor**

Firma

Fecha

### **A CUMPLIMENTAR POR LA FAMILIA/TUTOR**

Yo, .....

con DNI .....

en calidad de ..... (madre, padre o tutor legal del alumno), manifiesto haber recibido la presente comunicación.

Fdo.....

Fecha.....